

1. Año de Inicio del programa:

2011.

2. Descripción:

Es un beneficio que otorga el Estado por el cual una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse por medio del cual se entrega un bono de capacitación. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo, podrán acceder los/as trabajadores/as por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales: pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o emprendedores/as en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal. Éste bono financia acciones de capacitación a elección del beneficiario.

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Baja productividad de la micro y pequeña empresa (MYPEs) por insuficiente calidad del capital humano. Las MYPEs y trabajadores por cuenta propia son considerados como una herramienta eficaz para la superación de la pobreza pues gran parte de los micro y todos los pequeños empresarios son considerados por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) en la categoría No pobres.

4. Objetivo:

Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión.

5. Población:

5.1. Potencial: Dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.

5.2. Objetivo: La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa, de esta manera para el año 2017 la población objetivo asciende a **4.450** cupos.

5.3. Criterios de focalización:

Para dueños, socios y representantes legales de las Micro y Pequeñas Empresas:

- Ser representante legal, dueño o socios de la empresa que postula.
- Ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que no excedan las 25.000 UF en el último año calendario.

Para otros grupos objetivos:

- Trabajadores por cuenta propia:
 - Tener iniciación formal de actividades, con una antigüedad de a lo menos 6 meses anteriores a la postulación.
 - No registrar el pago de cotizaciones por parte de alguna persona jurídica y/o natural, distinta al RUT del postulante.

Asimismo, SENCE podrá solicitar demostrar el tipo de actividad independiente desarrollada, a través de los medios que este Servicio determine.

Cabe señalar que quedan excluidas de esta categoría, todas aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades, que desempeñen funciones en calidad de honorarios, en cualquier institución, sea de carácter privada o pública.

- Personas pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.

Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ Año	2013	2014	2015	2016	2017
Población potencial	751.368	808.863	827.647	854.169	874.711
Población objetivo	6.377	6.160	4.631	4.455	4.450
Beneficiarios efectivos	5.659	6.213	4.631	6.803	

6. Estrategia de intervención:

Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta 400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Nacional, se podrán financiar cursos entre 400.000 y 500.000 pesos.

Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.

El primer paso para la determinación de los cursos que se pondrán a disposición de los postulantes, será el de identificar aquellos más alineados con los requerimientos actuales del mercado laboral.

Ficha de diseño

Programa Bono Empresa y Negocio

En este marco, la Unidad de Estudios, en conjunto con las Direcciones Regionales, realiza un proceso de levantamiento de demandas del mercado laboral que permite identificar aquellas ocupaciones más demandadas por los sectores productivos, siempre tomando en cuenta la población objetivo que atiende SENCE.

En cuanto a las instituciones que dictarán los cursos de capacitación, éstas deberán estar inscritas en la clase o categoría especial contemplada en la letra e) del artículo 46 de la Ley N° 19.518 y deberán corresponder a aquellas personas jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación contempladas en el artículo 19 de dicho cuerpo legal.

7. Resultados de indicadores:

Tabla n°2: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2014	Resultado 2015	Resultado 2016
Aprobación de Cursos de Capacitación	(N° de personas que aprueban un curso de capacitación en el año t/ Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t) *100	79,59%	64,15%	77,36%
Beneficiarios inscritos respecto de la programación	(N° de beneficiarios inscritos en el año/ N° de beneficiarios programados a atender) *100	100,86%	100,00%	102,30%
Porcentaje de satisfacción neta de los usuarios con el programa	((N° de usuarios satisfechos con el programa año t-1) - (N° de usuarios insatisfechos con el programa año t-1) / N° total de usuarios que responden la encuesta de satisfacción) *100	84,00%	78,00%	77,3%
Porcentaje de cobertura	(Beneficiarios efectivos año t/ Población potencial año t) *100	0,77%	0,56%	0,8%

8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2017, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 004 se contempla un presupuesto de \$1.376 millones de pesos para el programa de Bono Empresa y Negocio.

Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).

Presupuesto en miles de pesos	2013	2014	2015	2016	2017
Presupuesto de Ley inicial	1.800.750	1.104.212	1.672.987	1.336.425	1.376.518
Ejecutado al 31 de diciembre	3.343.175	1.394.202	1.460.416	1.697.294	

9. Evaluaciones realizadas al programa:

9.1. Evaluación de implementación año 2012: Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-3063_archivo_001.pdf.

9.2. Encuestas de satisfacción años 2013, 2014 y 2015: Para la cohorte de beneficiarios años 2013, 2014 y 2015 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:
http://www.sence.cl/601/articles-3106_archivo_008.pdf (2013)
http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_05.pdf (2014)
http://www.sence.cl/601/articles-7249_archivo_04.pdf (2015)

9.3. Encuesta de satisfacción año 2016: Para la cohorte de beneficiarios año 2016 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el año 2017.